



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01053253- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Dirección de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, con el acuerdo de la Secretaría de Posgrado, referida a la admisión de postulantes en orden de mérito para la conformar la cohorte 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea ha finalizado el proceso de admisión de los/as postulantes a cursar la carrera, quienes están en condiciones de realizar su inscripción formal en la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

Que se ha emitido la Resolución Decanal 837/2026 de admisión de estudiantes a la Cohorte 2026 de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

Que en la Resolución citada se da a conocer el orden de mérito de los/as aspirantes en lista de espera.

Que debido a la notificación de bajas de estudiantes admitidos/as, corresponde admitir a estudiantes en orden de mérito.

Que la Secretaría de Posgrado acompaña la solicitud de la Directora de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: admitir a las siguientes postulantes del orden de mérito como alumnas de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, Cohorte 2026:

1° Pedernera Mariel Alejandra (DNI 26490445)

2° Cortez, María Constanza (DNI 38222794)

3° Riego, Florencia Belén (DNI 38409681)

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera. Cumplido pase a Secretaría a fin de notificar a las/los interesadas/os y demás efectos.

